



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00555-00

I. Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y dado que a la fecha no se ha aportado la pericia encomendada a la Auxiliar de la Justicia, Perito Avaluadora, CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ ARIAS, se hace imperioso requerir a la misma para que informe el avance de la labor designada, además para que indique la fecha cierta en la cual va allegar las resultas del avalúo de las acciones de la sociedad ALUMINIOS & ARQUITECTURA S.A.S.

II. Aparte de la notificación por Estados, comuníquese por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cd80e4a93d918d1b2749f73189d4380fa28af9eb790829f551e4d93e43c9854

Documento generado en 30/06/2022 01:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>